

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (01,02,03,04)

|          |      |
|----------|------|
| Partida  | : 08 |
| Capítulo | : 07 |
| Programa | : 01 |

| Sub Titulo | Item Asig. | Denominaciones                                    | Glosa N° | Moneda Nacional Miles de \$ |
|------------|------------|---|----------|-----------------------------|
|            |            | INGRESOS  |          | 9.319.191                   |
| 05         |            | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                         |          | 978.970                     |
|            | 02         | Del Gobierno Central                              |          | 978.970                     |
|            | 004        | Programa de Modernización del Estado-BID          |          | 978.970                     |
| 08         |            | OTROS INGRESOS CORRIENTES                         |          | 76.307                      |
|            | 01         | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas |          | 18.940                      |
|            | 02         | Multas y Sanciones Pecuniarias                    |          | 19.593                      |
|            | 99         | Otros   |          | 37.774                      |
| 09         |            | APORTE FISCAL                                     |          | 8.251.914                   |
|            | 01         | Libre   |          | 8.251.914                   |
| 15         |            | SALDO INICIAL DE CAJA                             |          | 12.000                      |
|            |            | GASTOS  |          | 9.319.191                   |
| 21         |            | GASTOS EN PERSONAL                                | 05       | 4.610.977                   |
| 22         |            | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                     | 06       | 2.877.174                   |
| 24         |            | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                         |          | 1.528.849                   |
|            | 03         | A Otras Entidades Públicas                        |          | 1.528.849                   |
|            | 032        | Tribunal de Compras Públicas                      | 07       | 537.879                     |
|            | 034        | Devolución Boletas de Garantía                    |          | 12.000                      |
|            | 251        | Programa de Modernización del Estado-BID          | 08       | 978.970                     |
| 29         |            | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS             |          | 302.191                     |
|            | 07         | Programas Informáticos                            | 09       | 302.191                     |

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos

2

02 Al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y a los Convenios Marco suscritos por la Dirección, podrán adherir voluntariamente los órganos del sector público que no estén regidos por la Ley N° 19.886 y las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo establecido en la Ley N° 19.862, respecto de los fondos que reciban.

Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución. Asimismo, la Dirección podrá aceptar la incorporación de las organizaciones afectas a la Ley N° 20.285.

03 La Dirección de Compras y Contrataciones Públicas dispondrá de un sistema de seguimiento de contratos para los efectos del cumplimiento por parte de las entidades públicas, de lo establecido en el artículo 18 de la ley N° 19.886, en cuanto a la obligación de realizar todos sus procesos de contratación de bienes y servicios a través de los sistemas electrónicos o digitales que establezca esta Institución.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA (01,02,03,04)

|          |      |
|----------|------|
| Partida  | : 08 |
| Capítulo | : 07 |
| Programa | : 01 |

| Sub<br>Titulo | Item Asig. | Denominaciones | Glosa<br>N° | Moneda Nacional<br>Miles de \$ |
|---------------|------------|----------------|-------------|--------------------------------|
|---------------|------------|----------------|-------------|--------------------------------|

- 04 Los contratos tipo contenidos en las bases de licitación de Convenio Marco se entenderán perfeccionados una vez notificada a través del Sistema de Información, la adjudicación respectiva, correspondiendo al adjudicatario actualizar en el Registro de Proveedores del Estado sus antecedentes legales y acompañar los demás documentos requeridos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
- 05 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 144  
Hasta 17 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse en cada caso, las referidas funciones.  
Hasta 10 cupos de los señalados en la dotación máxima podrán destinarse al cumplimiento de lo señalado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley N° 19.886.
- b) Horas extraordinarias año 10.101  
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 12.674  
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 5.365  
- En el Exterior en Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales 19  
- N° de personas 308.830  
- Miles de \$
- 06 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia 49.443  
- Miles de \$
- 07 Con cargo a esta asignación, se financiarán las dietas correspondientes a los jueces integrantes del Tribunal, así como también los recursos humanos y los gastos necesarios para su adecuado funcionamiento; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
- 08 Incluye los siguientes conceptos de gasto:
- a) \$ 90.927 miles, Gastos en personal y hasta 3 personas a honorarios.
- b) \$ 603.771 miles, Bienes y Servicios de Consumo.
- c) \$ 285.265 miles, Adquisición de Activos No Financieros.
- 09 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.